

IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España

2006-2008



NPO: 201-06-261-8

- ÍNDICE

PRESENTACION	3
1. DESAFÍOS CLAVE, OBJETIVOS PRIORITARIOS Y METAS	5
2. OBJETIVOS PRIORITARIOS	9
2.1. Fomentar el Acceso al Empleo: Promover la Participación en el Mercado Laboral y Luchar contra la Pobreza y la Exclusión Social	9
2.2 Garantizar Recursos Económicos Mínimos	13
2.3 Alcanzar una Educación con Equidad	15
2.4 Apoyar la Integración Social de los Inmigrantes	18
2.5 Garantizar la Atención a las Personas en Situación de Dependencia	21
3. OTRAS MEDIDAS DE ACCESO DE TODOS A LOS RECURSOS, DERECHOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD	24
4. GOBERNANZA	33
5. PRESUPUESTO	38
6. INDICADORES	39

Nota: El presente documento, así como los anexos al mismo, se encuentran en la página web del <u>www.mtas.es</u> y en la de la Unión Europea <u>www.europa.eu.int</u>

PRESENTACION

El Consejo Europeo de Bruselas de marzo de 2006 ha llevado a cabo un importante avance en la racionalización e integración de los procesos ya existentes dentro del método abierto de coordinación en materia de protección social e inclusión social, con el fin de hacer más eficientes la cooperación mutua, el seguimiento y la evaluación de los planes y estrategias nacionales en estos ámbitos, así como para favorecer una mejor interacción con los Programas Nacionales de Reforma, desarrollados en el marco de la Estrategia de Lisboa revisada.

De esta manera, pasan a integrarse en un proceso único los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social, los Informes Nacionales de Estrategia sobre el Futuro de las Pensiones y, como elemento más reciente, las Estrategias Nacionales de Asistencia Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Según este nuevo procedimiento aglutinador, los Estados miembro, siguiendo los objetivos comunes establecidos para toda la Unión, deben presentar a la Comisión Europea un Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión Social para el período 2006-2008.

Los Planes Nacionales de Acción para la inclusión Social (PNA/inclusión) son el pilar de inclusión social de los Informes Nacionales de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión Social.

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008, como los planes anteriores, ha sido elaborado en el marco de la estrategia europea para la inclusión social, construida sobre los sucesivos acuerdos adoptados en las Cumbres de Lisboa, Niza, Barcelona, Copenhague y Bruselas.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, ha liderado el proceso de elaboración, propiciando una participación y coordinación más activa y directa de todos los actores implicados, en las actuaciones a favor de la integración e inserción social.

Los agentes invitados a participar han sido la Administración General del Estado (a través de los Ministerios implicados), la Administración autonómica, la Administración local (a través de la FEMP), las ONG, los agentes sociales y otros expertos en política e intervención social.

En este IV Plan, el objetivo general es la cohesión social y el desarrollo sostenible como referencias permanentes para la modernización del modelo social, adecuando crecimiento económico con bienestar social, asegurando así la reducción de las desigualdades y la prevención de la exclusión social .

A partir del análisis de la situación española se han establecido los desafíos, objetivos prioritarios y metas correspondientes a los aspectos donde es necesario una mayor concentración de esfuerzos en el actual momento del proceso de inclusión social que viene desarrollándose desde la implantación de los objetivos de Lisboa y que definen la estrategia española de inclusión social concretada en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2006-2008.

Los desafíos que se han identificado están vinculados con el ámbito laboral, la política de rentas, la educación, la integración de la inmigración y las personas en situación de dependencia.

Sobre estos desafíos se han concretado cinco objetivos prioritarios para la lucha contra la pobreza y la exclusión social :

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

Además, se incluye un apartado sobre otras medidas de acceso de todos a los recursos, derechos y servicios necesarios para la participación en la sociedad, en el que se incluyen medidas agrupadas por áreas (salud, servicios sociales, vivienda, justicia, inclusión en la sociedad de la información) y por actuaciones dirigidas a personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Para lograr estos, el Plan fija unas metas claramente definidas y cuantificadas situadas en el escenario del 2010, en coherencia con la Estrategia de Lisboa revisada y el Programa Nacional de Reformas.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la configuración actual del modelo de políticas y acciones y la descentralización de competencias en materia de protección social entre las diferentes Administraciones Públicas.

El Plan contempla, así mismo, en la acción de gobernanza nuevas medidas en las que se han establecido mecanismos de participación de los agentes implicados en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social y en la lucha contra la exclusión social.

Este Plan se ejecutará en los ejercicios presupuestarios 2006 y 2007, adecuándose al ciclo de programación de la estrategia europea de inclusión social.

1. DESAFÍOS CLAVE, OBJETIVOS PRIORITARIOS Y METAS

Cohesión social y desarrollo sostenible deben ser las referencias permanentes para que España progrese en la modernización de su modelo social, adecuando crecimiento económico con bienestar social, asegurando así la reducción de desigualdades y la prevención de la aparición de personas excluidas socialmente.

La economía española mantuvo en los últimos años un notable dinamismo en la actividad, nuevamente superior al de los países de su entorno, pero a nivel regional, persisten todavía diferencias en términos de renta que es necesario mitigar para incrementar el bienestar social del conjunto del país.

El mercado laboral español ha mostrado en los últimos años una evolución muy positiva, registrando índices de creación de empleo superiores a la media europea, pero con problemas de temporalidad y tasas de desempleo, especialmente de jóvenes y mujeres, todavía altas, que han sido abordados con la firma del Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo.

Uno de los retos a los que se enfrenta la sociedad española es la mejora en la adecuación de las pensiones y su sostenibilidad, teniendo en cuenta las tendencias demográficas y otros factores.

Se prevé, además, un aumento de la cuantía media de las pensiones, tanto por el reajuste del gasto social, como por la próxima incorporación al sistema de aquellas personas que al haber tenido acceso a un mayor nivel educativo, han desempeñado empleos más cualificados y, por tanto, percibirán una pensión más elevada.

Un nuevo proceso de concertación con los interlocutores sociales destinado a garantizar la adecuación y sostenibilidad financiera de las pensiones, en el marco de las recomendaciones del Pacto de Toledo, ha fijado las propuestas concretas de reforma, a través del trabajo que se ha llevado a cabo en las mesas de diálogo social constituidas a tal fin.

El nivel educativo de la población española ha continuado mejorando en los últimos años, aunque existe todavía un porcentaje de personas que, bien porque no pudo acceder al sistema educativo en su día, o bien porque en la actualidad no ha hecho uso del mismo, se encuentra rezagado respecto al resto de la población. Esta situación aumenta su vulnerabilidad respecto a la exclusión social, en la medida en que reduce sus posibilidades de acceder a un empleo de calidad. Además, uno de los problemas detectados en los diagnósticos previos, y común a toda la Unión Europea, es el abandono prematuro de la enseñanza.

El fenómeno de la inmigración, relativamente reciente en España, ha experimentado un rápido crecimiento en los últimos años, lo que ha obligado a la adopción de una nueva política de integración social de los inmigrantes.

Una condición necesaria, aunque no suficiente, para que se produzca la integración de estas personas es la regularización de su situación jurídica. El proceso de regularización

desarrollado ha representado un factor relevante para la integración social y el reconocimiento de sus derechos sociales.

Por último, otro de los desafíos clave lo constituye el envejecimiento de la población, cuya consecuencia directa es el incremento de la demanda de prestaciones de protección social, especialmente de servicios de atención sanitaria y de atención a situaciones de dependencia. La aceleración del crecimiento de la población mayor de 65 años en los próximos años, superior al crecimiento registrado por la población activa, hace prever un aumento progresivo de la tasa de dependencia.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, y coincidiendo en su mayoría con los retos futuros reflejados en el Informe Conjunto sobre Protección Social e Inclusión Social de 2006 para nuestro país, se han establecido cinco objetivos prioritarios que, a nivel nacional, se reconocen también como los ámbitos donde es necesario una mayor concentración de esfuerzos en el actual momento del proceso de inclusión social que viene desarrollándose desde la implantación de los objetivos de Lisboa.

Estos cinco OBJETIVOS PRIORITARIOS son los siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

Por tanto, para lograr que estos objetivos prioritarios se traduzcan en alcanzar una sociedad española más inclusiva y cohesionada es necesario que, desde los diferentes ámbitos, se trabaje en una línea de progreso en la creación de más y mejor empleo para todos, impulsando la contratación indefinida, la reducción de la temporalidad y la modernización de los servicios de empleo, lo que proporcionará mayor seguridad a los trabajadores y a sus familias.

Igualmente, de la modernización y reforma de los regímenes de pensiones dependen las condiciones de vida de un sector de la población numeroso y potencialmente vulnerable, siendo necesario mantener un equilibrio justo y viable entre derechos y obligaciones, garantizando unos recursos mínimos para todos.

Para la sociedad, la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, indispensable para constituir sociedades avanzadas, dinámicas y justas, donde exista la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promoviendo la solidaridad y evitando la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

Así mismo, se deben construir políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes y la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos inmigrantes y españoles;

adecuar los servicios públicos a la realidad de una sociedad diversa; favorecer la comprensión del fenómeno migratorio; y fomentar un sentimiento de pertenencia de las personas inmigrantes a la sociedad a la que se incorporan.

Por último, garantizar a las personas con limitaciones en su autonomía personal un nuevo derecho a la atención a las personas en situación de dependencia mediante el establecimiento del Sistema Nacional de Dependencia, hará progresar notablemente el Estado del Bienestar en España.

Además de estos objetivos prioritarios el PNAin español continua contemplando medidas para consolidar el progreso conseguido en otras áreas sensibles a la exclusión social como la vivienda, la salud, la inclusión en la sociedad de la información, así como una serie de acciones directas destinadas a los grupos mas vulnerables de la población.

Este Plan se compromete con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres integrando el principio de igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las políticas de inclusión social.

Para lograr los mencionados objetivos prioritarios, se han establecido las siguientes METAS, teniendo en cuenta las incluidas en el Programa Nacional de Reformas:

- Aumentar la tasa de empleo hasta el 66% en el 2010.
- Aumentar la tasa de empleo femenina desde el 48% hasta el 57% en 2010.
- Reducir la tasa de desempleo juvenil hasta el 19,3% para 2008 y hasta el 18,6% en 2010.
- Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional hasta el nivel de 600€/mes en 2008.
- Recuperar progresivamente el poder adquisitivo de las pensiones mínimas, incrementándolas el 26% hasta 2008.
- Reducir el abandono escolar prematuro al 20% en el año 2008 y al 15% en 2010.
- Garantía de gratuidad en el segundo ciclo y escolarización del 100% de los niños de 3 a 6 años en 2010.
- Elevar las tasas de idoneidad escolar en educación primaria hasta situarlas al final de la etapa por encima del 95%.
- Desarrollar el Sistema Nacional de Dependencia entre el 2007 y 2015 atendiendo al 100% de la población valorada como dependiente y garantizando en el año 2007 la atención de las personas valoradas con Gran Dependencia.

Y, finalmente, la lucha contra la pobreza y por la inclusión en nuestro país está plenamente vinculada al impulso de la lucha contra la pobreza a nivel internacional y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas. Por ello, la fuerte apuesta de España en materia de cooperación al desarrollo, con el objeto de llegar en esta legislatura al 0,5% de nuestra Renta Nacional Bruta, incide de forma activa, no sólo en la mejora de las

condiciones de vida en países receptores de la ayuda y en la generación de oportunidades en países en situación de extrema pobreza, sino también en la capacidad de inclusión social de nuestra propia sociedad, al general términos de intercambio más equitativos y solidarios, impulsar el desarrollo de las comunidades de origen y extender los derechos sociales más allá de nuestras fronteras.

2. OBJETIVOS PRIORITARIOS

2.1. Fomentar el Acceso al Empleo: Promover la Participación en el Mercado Laboral y Luchar contra la Pobreza y la Exclusión Social

El reciente Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo alcanzado por los Agentes Sociales y el Gobierno, plasmado en el RDL 5/2006, de 9 de junio, de Reforma del mercado de trabajo, recoge el objetivo de que la sociedad española alcance unos mayores niveles de desarrollo económico, calidad en el empleo, bienestar social y cohesión territorial. Se trata con ello de que todas las personas puedan beneficiarse de un crecimiento económico generador de empleo y de riqueza y con ello asegurar la inclusión social activa de todos tanto a través del empleo como luchando contra la pobreza y la exclusión.

Los dos principales problemas del mercado de trabajo en España son el escaso volumen de empleo femenino alejado de la media europea, y la segmentación del mercado de trabajo, ya que uno de cada tres asalariados tiene en España un contrato de duración determinada. La tasa de temporalidad es más del doble que la media europea, siendo más elevada entre las mujeres, los jóvenes, los trabajadores menos cualificados y los inmigrantes. Estos colectivos también presentan tasas de desempleo muy superiores a la media.

En este contexto, los objetivos fijados en el Programa Nacional de Reformas de 2005 son: lograr una convergencia plena en renta per capita con la UE-25 en 2010; alcanzar una tasa de empleo global del 66% y la de empleo femenino hasta el 57%; e incrementar la tasa de empleo de los trabajadores mayores. En línea con la aspiración de que nadie quede excluido de los beneficios derivados del crecimiento, también se plantea como objetivo reducir a la mitad la tasa de abandono escolar prematuro y reducir la tasa de paro juvenil al 18,6%.

Para ello, la aplicación del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo, a través del Real Decreto mencionado, consiste en la creación de empleo de más calidad y más duradero, que tenga un efecto positivo tanto en la creación de empleo en general, como en la participación en el mercado de trabajo de las mujeres, los trabajadores de más edad, los más jóvenes, las personas con discapacidad, los inmigrantes y otras personas con mayores dificultades de acceso al empleo, contando con un Plan Global de modernización de los Servicios Públicos de Empleo, tanto estatal como autonómicos, que coordinarán las políticas activas y protección por desempleo y elevarán la tasa de intermediación en el mercado laboral.

Con el objetivo de facilitar el acceso a la formación a los grupos más desfavorecidos, se ha aprobado mediante el Diálogo Social un nuevo sistema de formación profesional para el empleo que unifica los dos existentes de formación ocupacional para desempleados y de formación continua para ocupados. El objetivo planteado por el Programa Nacional de Reformas es incrementar hasta el 12,5% el porcentaje de población ocupada que recibe formación permanente en 2010.

Todo ello, integrando el principio de igualdad entre hombres y mujeres, considerando la creciente feminización de las situaciones de pobreza y la situación de las mujeres inmigrantes. En este contexto, la futura Ley de Autonomía Personal y de Atención a las personas en Situación de Dependencia contribuirá al desarrollo de nuevas fuentes de empleo y a un incremento sustancial del nivel de ocupación, particularmente de las mujeres.

Por su parte, el Fondo Social Europeo es uno de los instrumentos financieros más importantes para promover el empleo y el desarrollo de los recursos humanos, que en relación directa con este Plan se dirige a la educación técnico-profesional y la integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Medidas

- 1. Avanzar en la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo; la lucha contra la discriminación salarial entre hombres y mujeres y la elaboración de planes de igualdad para incentivar a las empresas a realizar acciones positivas dirigidas a las mujeres, mediante la aprobación del proyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 2. Promover en los planes de acceso al empleo el 60% de las medidas de acción positivas dirigidas a las mujeres.
- 3. Poner en marcha incentivos (dentro de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) que incluyan, entre otros elementos, bonificaciones para los contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género, así como un programa específico de inserción laboral.
- 4. Mejorar la flexibilidad y seguridad del permiso laboral para el cuidado de hijos, así como la ampliación de su duración en determinados supuestos (discapacidad y adopción), con el objetivo de favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal.
- 5. Establecer un nuevo sistema de formación profesional para el empleo que unifique el sistema de formación ocupacional para desempleados y la formación continua para ocupados, con el objetivo de facilitar el acceso a la formación a los grupos más desfavorecidos, ente ellos los jóvenes y las personas de más edad y, de esta forma, contribuir a su acceso a un empleo de más calidad. Asimismo, se prestará una especial atención a la formación en las empresas pequeñas.
- 6. Proponer una acción de formación, reciclaje o empleo a cada joven demandante de empleo en un plazo no superior a seis meses desde su inscripción en la Oficina de Empleo.
- 7. Reformar el sistema de bonificaciones a las cuotas a la seguridad social para la promoción del empleo estable, con el objetivo de reducir la tasa de temporalidad:
 - 7.1 Incluyendo a los jóvenes varones entre 16 y 30 años como colectivo susceptible de contratación indefinida bonificada, en respuesta también a las demandas del Pacto Europeo para la Juventud;

- 7.2 Incluyendo asimismo en este colectivo a las mujeres contratadas después de cinco años de inactividad laboral, si anteriormente a su retirada han trabajado al menos durante tres años;
- 7.3 Ampliando la duración de los incentivos de dos a cuatro años, manteniendo el carácter indefinido de los incentivos para mayores de 45 años y personas con discapacidad;
- 7.4 Estableciendo bonificaciones a la contratación temporal de personas con discapacidad, personas en situación de exclusión social o víctimas de violencia de género, en cuantías de 2.200 euros al año para las personas con discapacidad y 600 euros al año para las víctimas de violencia de género y personas en situación de exclusión social;
- 8. Regulación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo, como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo.
- 9. Actualización de la cuantía de las ayudas para la creación de Centros Especiales de Empleo.
- 10. Diseñar itinerarios de inserción laboral que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres con discapacidad, en función de sus tasas de desempleo más elevadas, y de los inmigrantes.
- 11. Garantizar que las convocatorias de pruebas selectivas de la oferta de empleo público incluyan la reserva de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.
- 12. Promover programas integrales de empleo destinados a la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de itinerarios personalizados, que incluyan actividades de información, orientación, formación seguimiento y evaluación, así como prestación de servicios para el empleo.
- 13. Promoción de la regulación legal de las empresas de inserción.
- 14. Modernizar los Servicios Públicos de Empleo y reforzar los mecanismos de cooperación con los servicios sociales de las diferentes Administraciones Públicas.
- 15. Impulsar microcréditos y otras líneas de financiación para potenciar el autoempleo de la personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 16. Desarrollar, en colaboración con ONG, programas de acceso al empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social que:
 - 16.1 Combinen actividades de diferente naturaleza: información, orientación y asesoramiento, formación práctica laboral e itinerario personalizado de acompañamiento y seguimiento en el proceso de inserción laboral.
 - 16.2 Posibiliten la inserción laboral de personas o grupos vulnerables en actividades vinculadas a necesidades emergentes tales como servicios de proximidad, servicios culturales y de ocio, medio ambiente, rehabilitación de viviendas y barrios y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- 16.3 Establezcan estructuras puente hacia el mercado de trabajo normalizado.
- 16.4 Establezcan estructuras de información sobre microcréditos para el autoempleo y que sirvan de enlace con las entidades financieras, así como el asesoramiento para la puesta en marcha del proyecto y ayuda a la petición del crédito.

2.2 Garantizar Recursos Económicos Mínimos

En el marco del desarrollo del Estado de Bienestar, uno de los elementos fundamentales del compromiso político en nuestro país es garantizar a la ciudadanía un nivel de protección social que permita, por un lado, el acceso a un nivel de vida acorde con la satisfacción de las necesidades básicas y por otro, la mejora de la renta de la población que, según los datos disponibles, corre un mayor riesgo de situarse por debajo del umbral de riesgo de pobreza: los parados, los inactivos o los excluidos del mercado de trabajo, y aquellas personas que, aún disponiendo de un empleo, éste no les proporciona unos ingresos suficientes. El incremento de estos recursos mínimos resulta clave, tanto para mejorar la situación de las personas más desfavorecidas, como para prevenir futuras situaciones de exclusión social.

En primer lugar, se fortalecerán los mecanismos existentes de mantenimiento y mejora de renta relacionados con diferentes situaciones en el mercado de trabajo: así, se continuará con la política de incremento, en términos reales, del salario mínimo interprofesional, para garantizar un mayor poder adquisitivo de los trabajadores menos cualificados; se considerará la Renta Activa de Inserción (RAI) como un derecho subjetivo y se cotizará a la Seguridad Social por este colectivo. Se extenderá el subsidio por desempleo de 6 meses a los mayores de 45 años sin responsabilidades familiares por haber agotado una prestación contributiva inferior a 12 meses.

En segundo lugar, se mejora la situación de las pensiones no contributivas y las pensiones mínimas, con el objetivo de reducir el porcentaje de personas pertenecientes a este grupo que se sitúan por debajo del umbral de riesgo de pobreza. Asimismo, se mantienen otra serie de prestaciones específicas para colectivos con necesidades particulares, como el subsidio de garantía de ingresos mínimos (prestación económica de la LISMI) para personas con discapacidad y las asignaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo.

Para avanzar en ambas direcciones, el Diálogo Social es un mecanismo entre Gobierno, las Organizaciones Sindicales y las Organizaciones Empresariales que ha demostrado ser un instrumento eficaz para el acuerdo y la mejora de la garantía de recursos económicos mínimos.

En tercer lugar, se avanzará en la mejora de la cobertura de las rentas mínimas de inserción y sus medidas de acompañamiento social, para la materialización de los derechos de ciudadanía de colectivos de población en situación o riesgo de exclusión social. Algunas Comunidades Autónomas modificarán su legislación con el fin de ampliar y mejorar la cobertura de las Rentas Mínimas de Inserción.

Medidas

1. Continuar la política de incremento, en términos reales, del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), de cara a lograr un mayor poder adquisitivo de los trabajadores menos cualificados, hasta el nivel de 600 euros/mes en 2008, manteniendo una cuantía superior al umbral de pobreza relativa, incrementándose en el año 2006 un 5,4%, alcanzando 540,90€ mensuales y 7.572,60€ anuales.

- 2. Incrementar las pensiones mínimas del nivel contributivo en una cuantía superior a la revalorización general de las pensiones, con un objetivo de crecimiento del 26% en el periodo 2004-2008.
- 3. Incrementar las cuantías de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, para garantizar un nivel de subsistencia acorde con la satisfacción de las necesidades básicas.
- 4. Garantizar la financiación de los complementos a mínimos de las pensiones contributivas, en orden a finalizar el proceso de separación de las fuentes de financiación de las prestaciones de la Seguridad Social.
- 5. Extender, de forma paulatina, la garantía de los complementos a mínimos a los pensionistas de incapacidad permanente total cualificada menores de 60 años, de manera que, tras dicho proceso gradual, todos los perceptores de la pensión de incapacidad permanente total cualificada puedan percibir los complementos a mínimos, siempre que reúnan los requisitos que, legal y reglamentariamente, se hayan establecido.
- 6. Acreditar una discapacidad igual o superior al 65% equiparable a la existencia de cargas familiares a efectos de la percepción de los correspondientes complementos a mínimos por viudedad para beneficiarios menores de 60 años.
- 7. Mejorar las deducciones por hijo a cargo en la legislación tributaria (IRPF), de las prestaciones económicas del nivel contributivo de la Seguridad Social y de las prestaciones familiares del nivel no contributivo, garantizará un refuerzo de las políticas de apoyo a las familias con menores ingresos.
- 8. Mejorar el cálculo del complemento de gran invalidez con el objeto de hacer más equitativo su importe, mejorando las prestaciones más bajas.
- 9. Analizar el establecimiento de medidas para su aplicación paulatina, que permitan la convergencia de tipos de cotización entre el Régimen General y el Régimen Especial de Empleados del Hogar, desde un objetivo de convergencia de prestaciones entre ambos regímenes (especialmente, en la cobertura de contingencias profesionales y de fecha del inicio del percibo de la prestación por incapacidad temporal).
- 10. Se regulará con carácter permanente, en lugar de anual, la Renta Activa de Inserción (RAI) configurándola como un derecho subjetivo y con cotización a Seguridad Social en las mismas condiciones que en el subsidio por desempleo establecidas en el artículo 218.1. y 4. de la Ley General de la Seguridad Social.
- 11. Extensión del subsidio por desempleo de 6 meses a los mayores de 45 años sin responsabilidades familiares por haber agotado una prestación contributiva inferior a 12 meses por Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio.
- 12. Avanzar en la formulación de criterios básicos comunes en materia de Rentas Mínimas de Inserción y continuar el proceso de ampliación y mejora de la cobertura en esta prestación.

2.3 Alcanzar una Educación con Equidad

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tiene como fin fundamental el asegurar una respuesta educativa adecuada a todos los alumnos, concebida desde el principio de la inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

Entre los fines de la Ley Orgánica de Educación (LOE), podemos resaltar, como objetivos para la inclusión social, los siguientes: el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos, la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad y la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la solidaridad y cooperación entre los pueblos y el desarrollo sostenible.

El Gobierno de la Nación, y en relación con los objetivos anteriormente enunciados, ha formulado en repetidas ocasiones que uno de los principios fundamentales de su acción de gobierno es la mejora de la educación en equidad, encaminada a desarrollar el capital humano como un recurso productivo que, no sólo contribuya al crecimiento económico y a la mejora de la productividad, sino que es, además, uno de los pilares básicos para conseguir la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad, apostando por un adecuado funcionamiento y por la calidad de los sistemas educativos que son vitales para la formación de las generaciones futuras.

En este contexto, uno de los objetivos concretos de la citada Ley, planteado ya en el Programa Nacional de Reformas, es mejorar la calidad de la educación primaria, elevando la tasa de idoneidad hasta superar el 95% en el año 2010. Igualmente la Ley pretende conseguir una reducción significativa de la tasa de abandono escolar prematuro, para lo que prevé corregir las desigualdades a través de programas específicos desarrollados en centros docentes escolares o en zonas geográficas donde resulta necesaria una intervención educativa compensatoria, y a través de becas y ayudas al estudio, que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación a aquellos estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables. Del mismo modo, establece la programación de la escolarización en centros públicos y privados concertados que debe garantizar una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad de apoyo educativo.

Por otra parte, la educación infantil mejora el rendimiento y la capacidad de aprendizaje de las personas al tiempo que facilita la incorporación y continuidad de las mujeres en el empleo. Si bien la escolarización a partir de los tres años se sitúa actualmente en niveles elevados, es necesario continuar reforzando la escolarización en el primer ciclo de Educación Primaria (niños y niñas entre 0 y 3 años), hasta alcanzar en los próximos 5 años al 50% de la población a escolarizar.

Medidas

- 1. Extender y mejorar el sistema educativo español en el marco de los Objetivos Europeos para 2010, por medio de:
 - 1.1. Incrementar en un 2% anual el número de plazas públicas de primer ciclo (0-3 años) de educación infantil, mediante la coordinación de todas las Administraciones, hasta superar el 27% de cobertura en 2008.
 - 1.2 Aumentar significativamente la escolarización en Educación Secundaria Postobligatoria, mediante la reducción progresiva del abandono escolar, con el objetivo de que no supere el 15% de la población diana (personas de entre 18 y 24 años) en el año 2010.
- 2. Desarrollar las actuaciones previstas en la Ley Orgánica de la Educación (LOE), mediante:
 - 2.1 Aprobación de los nuevos Decretos que desarrollarán los Programas de diversificación curricular en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
 - 2.2 Fijar de forma coordinada entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas, durante el período de vigencia del Plan, los nuevos criterios de admisión de alumnos en los centros docentes.
- 3. Alcanzar la equidad y gratuidad de la educación a través de:
 - 3.1 Aumentar progresivamente, mediante la coordinación de todas las Administraciones, la garantía de la gratuidad en el segundo ciclo y la escolarización del 100% de los niños de 3 a 6 años en 2010, garantizando para el año 2006 la gratuidad de 300.000 nuevas plazas de este tramo educativo.
 - 3.2 Incrementar en un 10% anual la cuantía destinada al desarrollo del programa de becas y ayudas al estudio previsto en el Ley Orgánica de Educación, cuyo doble objetivo es aumentar el número de alumnos beneficiados y la efectividad de las ayudas como instrumentos esenciales para el logro de la igualdad de oportunidades.
- 4. Propiciar el éxito de todos los alumnos mediante:
 - 4.1 Desarrollar el Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), concebido como un proyecto de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas, a fin reducir el fracaso escolar en centros docentes de Educación Primaria y Secundaria situados en zonas socialmente desfavorecidas, hasta alcanzar en el año 2010 a un total de 2.000 centros.
 - 4.2 Mejorar mediante la coordinación de las Administraciones y, fundamentalmente, durante la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, la atención a la diversidad del alumnado como principio y adaptación de la enseñanza a sus características y necesidades, asegurándose su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - 4.3 Poner en marcha a partir de 2006 Programas de Refuerzo de las Lenguas Extranjeras, asegurando el aprendizaje generalizado de una primera lengua

- en la Educación Primaria y la oportunidad de aprender una segunda desde la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
- 4.4. Aumentar las ayudas y subvenciones para financiar actuaciones en la enseñanza de las nuevas tecnologías de la Información y de la Comunicación, a fin de superar desde el sistema educativo la fractura social que supone su desconocimiento, mediante la implementación del Plan Avanza, a través del desarrollo del Programa "Internet en el Aula" (2005-2008) cuyos principales objetivos son:
 - 4.4.1. Garantizar el uso efectivo del equipamiento informático existente en los centros educativos y reforzarlo con nuevas dotaciones dirigidas específicamente hacia las aulas, de manera que en el 2010 el 100% de los centros educativos dispongan de acceso de banda ancha, buscándose, además, el objetivo de 2 alumnos por ordenador conectado a Internet.
 - 4.4.2. Eliminar las barreras que dificultan el uso de las TIC en el entorno educativo.
 - 4.4.3. Potenciar la comunicación de las familias con los centros educativos haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, logrando que en el 2010 el 50% de los padres y madres utilicen Internet para comunicarse con el centro docente.
 - 4.4.4. Realizar actuaciones específicas dirigidas al uso de las TIC por parte de alumnos con necesidades educativas específicas, logrando que en el 2010 el 70% de este alumnado tenga acceso a equipamiento TIC adaptado.
- 4.5. Seguir impulsando el Plan de Renovación y Mejora de Bibliotecas Escolares y de animación a la lectura.
- 4.6 Incrementar los programas de cualificación Profesional Inicial y de Formación continua, a través de:
 - 4.6.1 Desarrollar en colaboración con las Comunidades Autónomas los programas de cualificación Profesional Inicial dirigidos a la inserción socioeducativa y laboral.
 - 4.6.2 Poner en marcha y desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los Centros de Referencia Nacional y Centros Integrados de Formación Profesional.
 - 4.6.3 Financiar las actividades de divulgación de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio.

2.4 Apoyar la Integración Social de los Inmigrantes

Dada la rapidez con la que se ha producido la incorporación de un número importante de ciudadanas y ciudadanos inmigrantes a nuestra sociedad, se ha mostrado necesario incrementar de manera sensible los esfuerzos humanos y presupuestarios dedicados a las políticas de inmigración. Éstas tienen en España un enfoque integral que comprende varios ejes de actuación: acogida, educación, empleo, vivienda, servicios sociales, salud, infancia y juventud, igualdad de trato, mujer, participación, sensibilización y codesarrollo.

La incorporación a la sociedad española de cientos de miles de personas que huyen de la pobreza es un factor de desarrollo no sólo de nuestro país, sino que también puede serlo para sus países de origen. En este sentido una integración adecuada de los inmigrantes es un apoyo importante en la generación de nuevas oportunidades para el desarrollo de sus sociedades. La interconexión cultural, el apoyo a la mejora económica de sus familias, y las remesas abren un campo que, aunque es muy nuevo, puede ser un factor de codesarrollo del país tanto de origen como de destino.

La política de integración de la inmigración se ajusta a los principios generales de igualdad y no discriminación, ciudadanía, o reconocimiento del derecho a la plena participación cívica, social, económica y cultural de los inmigrantes, e interculturalidad.

El 23 de junio de 2006 se ha aprobado en Consejo de Ministros el Borrador del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2006-2009, que pretende ser un instrumento para coordinar y promover las actuaciones puestas en marcha por las distintas Administraciones Públicas y por la sociedad civil en materia de integración de los inmigrantes. Contará con un presupuesto de dos mil millones de euros para los cuatro años que comprende. Este Plan da respuesta a una de las políticas prioritarias del Gobierno como es la inmigración. Sus objetivos son potenciar la cohesión social, construir políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes y la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos inmigrantes y españoles; adecuar los servicios públicos a la realidad de una sociedad diversa; favorecer la comprensión del fenómeno migratorio y fomentar un sentimiento de pertenencia de las personas inmigrantes a la sociedad a la que se incorporan.

Por su parte, el Fondo de Apoyo para la Acogida e Integración de los Inmigrantes así como para el Refuerzo Educativo de los mismos, creado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 2005, ha demostrado ser una herramienta eficaz para establecer un modelo de cooperación entre Administraciones, ha supuesto un referente para el trabajo en materia de integración de inmigrantes y ha permitido aunar esfuerzos financieros hacia un objetivo común. Este recurso financiero tiene por objetivo dar un impulso considerable a las medidas activas de integración social, que constituyen uno de los pilares básicos de una política integral de inmigración, en la que la cooperación entre las distintas Administraciones se convierte en un elemento clave para acortar objetivos y desarrollar programas y actuaciones coherentes.

En 2006 se ha incrementado significativamente los recursos presupuestarios destinados a este Fondo, para poder aumentar cuantitativamente las actuaciones, abordar nuevos programas e ir definiendo progresivamente un modelo de cooperación, al tiempo que se introducen mecanismos de seguimiento y evaluación. Estos recursos van a permitir llevar a

cabo actuaciones que beneficiarán tanto a personas inmigrantes como autóctonas, en base a principios de igualdad de trato y no discriminación, promoviendo el acceso a la población inmigrante a los servicios públicos, complementando programas deficitarios y formando profesionales de distintos sectores en la atención a la población de distintos orígenes y distintas culturas.

El marco de cooperación para la gestión del Fondo de Apoyo parte de las siguientes premisas:

- Integración como un proceso de adaptación mutua que afecta a toda la sociedad
- Enfoque integral.
- Corresponsabilidad entre las administraciones, los distintos actores sociales, incluidos los propios inmigrantes, y toda la sociedad.
- Colaboración activa del sector público/sociedad civil.
- Universalidad de las actuaciones públicas.
- Incorporación transversal de las cuestiones relativas a la integración de los inmigrantes en todas las políticas públicas relevantes.
- Transversalidad de género en todos los ejes de actuación.

Medidas

- 1. Aprobar el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración de los Inmigrantes 2006-2009.
- 2. Desarrollar acciones de integración a favor de los inmigrantes a través de:
 - 2.1 Elaboración de planes de acción de las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para desarrollar las actuaciones del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes así como al Refuerzo Educativo de los mismos.
 - 2.2 Convenios con centros de inmigrantes de Ceuta y Melilla para desarrollar programas de acogida de menores inmigrantes.
 - 2.3 Financiación a ayuntamientos para proyectos innovadores de integración de inmigrantes.
- 3. Establecer medidas complementarias de apoyo mediante acciones de información, seguimiento y evaluación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- 4. Proporcionar ayudas y subvenciones a favor de los inmigrantes, a través de programas de acogida temporal, servicios de información y orientación, traducción, asesoramiento jurídico, integración social y laboral y programas de retorno voluntario:
 - 4.1 Subvenciones a Cruz Roja Española, Comité Español de Ayuda al Refugiado y Asociación Comisión Católica Española de Migraciones para programas de refugiados e inmigrantes.
 - 4.2 Subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones y las del IRPF para programas de acogida orientación e información, reagrupación familiar, movilidad geográfica, retorno y reasentamiento.

- 4.3 Otras ayudas de carácter social cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.
- 5. Facilitar ayudas individuales a residentes en Centros de Acogida de Refugiados (CAR).
- 6. Poner en marcha acciones para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por raza o etnia: creación del Observatorio de Igualdad de Trato y no Discriminación por el Origen Racial o Étnico.
- 7. Potenciar programas de apoyo al realojo digno de trabajadores extranjeros que vivan en núcleos chabolistas o asentamientos de infravivienda, en colaboración con ONG.
- 8. Impulsar acciones y programas de codesarrollo vinculando a los inmigrantes con sus comunidades de origen y dándoles apoyo técnico y financiero para el eficaz resultado de dichas iniciativas.

2.5 Garantizar la Atención a las Personas en Situación de Dependencia

La atención a las personas en situación de dependencia constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados, considerando personas dependientes aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria y para poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

En España, los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia. Por una parte, es necesario considerar el importante crecimiento de la población de más de 65 años, que se ha duplicado en los últimos 30 años, a lo que hay que añadir el fenómeno demográfico denominado "envejecimiento del envejecimiento", es decir, el aumento del colectivo de población con edad superior a 80 años, que se ha duplicado en sólo veinte años.

Ambas cuestiones conforman una nueva realidad de la población mayor que conlleva problemas de dependencia en las últimas etapas de la vida para un colectivo de personas cada vez más amplio. Diversos estudios ponen de manifiesto, además, la clara correlación existente entre la edad y las situaciones de discapacidad.

A esta realidad derivada del envejecimiento debe añadirse la dependencia por razones de enfermedad y otras causas de discapacidad o limitación, que se ha incrementado en los últimos años por los cambios producidos en las tasas de supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas y también por las consecuencias derivadas de los índices de siniestralidad vial y laboral.

También se ha considerado conveniente tener en cuenta la atención a los menores de tres años que presentan graves discapacidades, que con independencia de los servicios establecidos en los ámbitos educativo y sanitario, presentan unas necesidades de atención personal y del entorno familiar.

La atención a este colectivo de población dependiente, se convierte, pues, en un reto ineludible para los poderes públicos, que requiere una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad.

El proyecto de Ley aprobado por el Gobierno, en Consejo de Ministros, el pasado 21 de abril de 2006, propicia el marco adecuado para el establecimiento en nuestro país de un nuevo derecho a la atención a las personas en situación de dependencia que garantiza atención y cuidados a estas personas. En 2005, según datos del Libro Blanco de la Dependencia, se estima el número de personas dependientes en 1.125.190, a partir de las proyecciones del INE en 2015 se calculan 1.373.248 y en 2020 1.496.226.

A partir de 2007, todos los ciudadanos españoles que lo soliciten serán evaluados para determinar su grado y nivel de dependencia (tres grados y dos niveles en cada grado) y las prestaciones a las que tiene derecho, se garantizará la igualdad de todos los ciudadanos independientemente del lugar donde residan mediante la financiación, por parte del Estado, del contenido básico del derecho. Para hacer efectivas las prestaciones reconocidas

a la persona en situación de dependencia, los servicios sociales establecerán un Programa Individual de Atención.

La aprobación de esta Ley supondrá la constitución del Sistema Nacional de Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio del Estado, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas (Estatal, Autonómicas y Locales) en el ejercicio de sus competencias.

El desarrollo del Sistema Nacional de Dependencia será gradual, con el fin de acompasar el desarrollo de prestaciones con la creación de la infraestructura necesaria para ello. El desarrollo de todas las prestaciones se realizará de forma progresiva en un período de ocho años: en el primer año se reconocerá el derecho a acceder a las prestaciones a quienes sean valorados en el grado III y los dos niveles del mismo; el segundo y tercer año, a quienes sean valorados en el grado II nivel 2, el tercer y cuarto año, a quienes sean valorados en el grado I nivel 2 y el séptimo y octavo año, a quien sean valorados en el grado I nivel 2 y el séptimo y octavo año, a quien sean valorados en el grado I nivel 1.

Desde el punto de vista de la financiación del sistema, de acuerdo a los datos de la memoria económica de la Ley, según determinados supuestos de desarrollo reglamentario y de concreción del sistema, incluidos los relativos a la aportación de los usuarios, se estima que el gasto para el conjunto de las Administraciones Públicas será de 25.276,39 millones de euros desde el año 2007 hasta el 2015 para garantizar las prestaciones y servicios del Sistema Nacional de Dependencia. Además de los beneficios sociales, la creación en España del Sistema Nacional de Dependencia supondrá una inversión eficiente, por su impacto en la creación de empleo y en el crecimiento económico.

Medidas

- 1. Implantar el Sistema Nacional de Dependencia, a partir de la puesta en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, priorizando la prestación de servicios (ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y de noche, ayudas técnicas, atención residencial), además de las prestaciones económicas.
- 2. Desarrollar los instrumentos de cooperación y coordinación para la articulación del Sistema Nacional de Dependencia:
 - 2.1 Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidades Autónomas.
 - 2.2 Plan de Acción Integral para la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia, elaborado en el Consejo Territorial.
 - 2.3 Comité Consultivo del Sistema Nacional de Dependencia, para hacer efectiva la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales, además de las Administraciones Públicas (General del Estado, Autonómicas y Entidades Locales).

- 3. Elaborar un Plan integral de atención para los menores de 3 años que presenten graves discapacidades, para facilitar atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales.
- 4. Elaborar el Plan de prevención de las situaciones de dependencia.
- 5. Facilitar los instrumentos necesarios para favorecer la teleformación de cuidadores no profesionales dentro de los contenidos de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- 6. Desarrollar con ONG programas de apoyo a familias en las que convivan personas en situación de dependencia; programas de promoción y adecuación de plazas para personas dependientes en centros gerontológicos de estancia permanente; y, programas para la vida autónoma y la integración social de las personas con discapacidad, especialmente de aquéllas que están en situación de dependencia.

3. OTRAS MEDIDAS DE ACCESO DE TODOS A LOS RECURSOS, DERECHOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD

ACTUACIONES POR ÁREAS

- SALUD

- 1. Desarrollar la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y la Atención Primaria de Salud, para responder adecuadamente a las necesidades de inclusión social.
- 2. Desarrollar actuaciones de protección, promoción de la salud y hábitos de vida saludable:
 - 2.1 Elaborar recomendaciones preventivas periódicas sobre vacunaciones, nutrición, actividad física, prevención del tabaquismo y prevención de la dependencia en personas mayores.
 - 2.2 Prevenir la obesidad y promocionar la actividad física en la población infantil y juvenil.
 - 2.3 Prevenir el consumo de alcohol en menores de 18 años.
- 3. Elaborar la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud en colaboración con las sociedades científicas, las Comunidades Autónomas y asociaciones de pacientes.
- 4. Fomentar la equidad, impulsando políticas de salud basadas en las mejores prácticas, para las personas más desfavorecidas.
- 5. Analizar políticas de salud y proponer acciones para reducir inequidades en salud, con énfasis en desigualdades de género.
 - 5.1 Realización y publicación de un informe anual sobre Salud y Género.
 - 5.2 Mejorar la salud y el acceso a los servicios de los grupos más desfavorecidos y en riesgo de exclusión social.
 - 5.3 Realizar un estudio sobre acceso y utilización del Sistema Nacional de Salud según características de la población, nivel socioeconómico, nivel educativo, discapacidad o limitaciones en la autonomía personal, población inmigrante, etc.
 - 5.4 Realizar un estudio, con las organizaciones de mediadores, sobre las necesidades de salud y atención de las mujeres y hombres trabajadores del sexo.
- 6. Desarrollar actuaciones específicas dirigidas a determinados grupos de población especialmente vulnerable:
 - 6.1 Intensificar las actuaciones del Plan Nacional contra el VIH/SIDA especialmente para personas con prácticas de riesgo, incrementando la colaboración con ONG que trabajan en la prevención del VIH en los grupos más vulnerables.

- 6.2 Incrementar los programas de recursos asistenciales y de reinserción de personas con problemas de drogadicción en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas (2000-2008), así como incrementar el apoyo a ONG para el mantenimiento de los recursos asistenciales y de reinserción sociolaboral de estas personas.
- 6.3 Desarrollar las actuaciones del Foro "La sociedad ante las drogas", en el que participan representantes de las familias, de los jóvenes, de los medios de comunicación y entidades que intervienen en la prevención del consumo de drogas y la asistencia y reinserción de drogodependiente.

- SERVICIOS SOCIALES

- 1. Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a las prestaciones básicas de servicios sociales mediante el mantenimientos de la Red Básica de Servicios Sociales, desarrollando una red de equipamiento que proporcione servicios adecuados para la cobertura de las necesidades sociales emergentes, prevenga la marginación y propicie la inclusión social, y avanzar en la implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
- 2. Desarrollar proyectos propios o concertados con corporaciones locales para la realización de programas de intervención social integral para la erradicación de la pobreza, así como programas integrales dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social, y otros desarrollados en zonas rurales y urbanas vulnerables, en colaboración con ONG.
- 3. Desarrollar las acciones del Plan Estatal del Voluntariado (2005-2009), así como, en colaboración con ONG, programas para la promoción del mismo.
- 4. Iniciar la realización de estudios con el fin de elaborar un Catálogo de Servicios Sociales de atención primaria que sirva de referencia común, compartida entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

- VIVIENDA

- 1. Aprobar una nueva Ley del Suelo, cuyo objetivo será garantizar la utilización del suelo de acuerdo con el interés general.
- 2. Fomentar, mediante la firma de convenios con Comunidades Autónomas, las políticas de promoción pública de acceso a la vivienda y el acceso en alquiler.
- 3. Mantener las ayudas a la construcción de vivienda en alquiler y mejora de la financiación concertada para hacer más viables las operaciones desde el punto de vista de la promoción.
- 4. Incrementar el parque de Vivienda Protegida, a través de:
 - 4.1 Fomentar la eficacia de la reserva de suelo para vivienda protegida.
 - 4.2 Utilización de suelo público disponible para la construcción de vivienda protegida.
- 5. Incrementar tanto el número como las categorías y nuevas tipologías de vivienda protegida.

- 6. Subvencionar a Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la adquisición y rehabilitación de viviendas, así como para la remodelación de barrios mediante la rehabilitación de edificios y cascos históricos.
- 7. Facilitar el acceso a la vivienda protegida en propiedad mediante:
 - 7.1 Mantener las ayudas estatales directas a la entrada para la adquisición de viviendas protegidas.
 - 7.2 Subsidiar préstamos convenidos en las condiciones establecidas en el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008.
- 8. Erradicar núcleos chabolistas con programas de realojamiento concertados entre las diferentes Administraciones Públicas.
- 9. Apoyar actuaciones de sensibilización de la población general y de acompañamiento con las poblaciones a realojar.
- 10. Incentivar en colaboración con ONG programas de creación o mantenimiento de pisos de inserción social, que proporcionen alojamiento temporal y apoyo durante el proceso de inserción socio laboral de estas personas, potenciando factores de desarrollo personal y habilidades sociales.
- 11. Desarrollar en colaboración con ONG programas de mediación y acompañamiento social, información y asesoramiento para el acceso a la vivienda, de personas, familias o grupos en riesgo o en situación de exclusión social.
- 12. Desarrollar en colaboración con ONG programas que, en el área de la vivienda, contemplen la mediación con el sector privado para el acceso a la vivienda en régimen de arrendamiento, para personas en situación o riesgo de exclusión.

- JUSTICIA

- 1. Facilitar el acceso a la justicia gratuita y la asistencia letrada al detenido para aquellos grupos de mayor vulnerabilidad y a las asociaciones de utilidad pública que tengan como fin la promoción y defensa de estas personas, así como campañas de divulgación de los servicios existentes.
- 2. Desarrollar acciones relacionadas con el Plan Contra la Violencia Doméstica, a través de:
 - 2.1 Organización de las oficinas de asistencia a la víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual.
 - 2.2 Realización de un convenio con el Colegio Oficial de Psicólogos para la atención personalizada en las oficinas de asistencia a las víctimas.
 - 2.3 Creación de nuevos órganos judiciales especializados en esta materia.
 - 2.4 Formación específica de los profesionales de este ámbito.

- INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

- 1. Desarrollar el Plan Avanza a través de las siguientes medidas:
 - 1.1 Inclusión, en la Sociedad de la Información, de personas mayores y personas con discapacidad a través de la concesión de ayudas al desarrollo

- de actuaciones piloto y de potenciación de centros adecuadamente dotados a las necesidades de estos colectivos.
- 1.2 Concesión de ayudas para la realización de actuaciones que impulsen la igualdad de género en la Sociedad de la Información.
- 1.3 Dinamización dirigida a potenciar la incorporación y permanencia en la Sociedad de la Información de ciudadanos mediante el fomento de uso de las nuevas tecnologías como medio idóneo para conseguir su integración social y a promover las actuaciones enmarcadas en el Plan Avanza como posibles soluciones para mejorar su calidad de vida y evitar la exclusión digital, con mayor intensidad en el mundo rural.
- 1.4 Potenciación de los Telecentros como canal de difusión, acercamiento y prestación de servicios al ciudadano.
- 1.5 Impulsar, a través de una línea de financiación basada en préstamos a interés del 0%, la adquisición de equipamiento y conectividad en banda ancha a los ciudadanos en general, y a los jóvenes y universitarios en particular.
- 1.6 Desarrollo y utilización de los servicios públicos digitales, que permitan mejorar los servicios prestados por las Administraciones Públicas, especialmente en el medio rural.
- 1.7 Creación de un entorno favorable al desarrollo de la Sociedad de la Información, mediante la extensión de infraestructuras de banda ancha en zonas rurales y aisladas, la generación de confianza en los ciudadanos en el uso de las nuevas tecnologías y la promoción de contenidos y servicios.
- 2. Desarrollar, en colaboración con las ONG, programas destinados a facilitar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a las personas excluidas o en riesgo de exclusión.
- 3. Potenciar, mediante la firma de Convenios de colaboración, el desarrollo de actuaciones de inclusión de los ciudadanos en la Sociedad de la Información en colaboración con las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.
- 4. Facilitar las inversiones necesarias para extender la cobertura de banda ancha en zonas rurales y aisladas en cooperación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

ACTUACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD

- PERSONAS MAYORES

- 1. Desarrollar el Plan de Acción para las Personas Mayores (2003-2007), a través de los siguientes programas cofinanciados entre las Administraciones Públicas:
 - 1.1 Mantenimiento de las personas mayores en su entorno habitual potenciando los servicios sociales de ayuda a domicilio y teleasistencia.
 - 1.2 Creación y mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.

- 1.3 Creación y mantenimiento de plazas y otras actuaciones para personas con Alzheimer y otras demencias del Plan de Acción para las Personas Mayores.
- 2. Desarrollar en colaboración con ONG programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias, adaptación de la vivienda y atención diurna.

- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- 1. Aprobar el Proyecto de Ley por el que se reconoce y regula la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- 2. Aprobar el Proyecto de Ley de Infracciones y Sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- 3. Realizar el reglamentario de la Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- 4. Desarrollar los proyectos del Plan de Acción para Personas con Discapacidad (2003-2007), dirigidos a:
 - 4.1 Atención socio-sanitaria dirigida a mujeres con discapacidad, personas con grave daño cerebral, y otros colectivos con graves discapacidades para el desarrollo de proyectos innovadores en materia de: cuidados a domicilio, atención diurna y atención residencial.
 - 4.2 Apoyo a familias cuidadoras de personas gravemente afectadas, para la incorporación de prestaciones técnicas y de tecnologías de apoyo en el hogar, y para el desarrollo de servicios de información, asesoramiento y mediación, de entrenamiento en cuidados, actividades de ayuda mutua y apoyo a familias monoparentales.
 - 4.3 Desarrollo de proyectos y actuaciones dirigidos a promover la competencia personal y la autonomía de las personas con graves discapacidades, creación de unidades de vida independiente, aplicación de los principios de bioética y actuaciones contra el maltrato de mujeres y otras personas con graves discapacidades.
- 5. Aplicar las medidas previstas en el Plan Nacional de Accesibilidad (2004-2012).
- 6. Aprobar el I Plan de Acción para Mujeres con Discapacidad.
- 7. Crear en colaboración con ONG centros de atención diurna, centros residenciales y viviendas tuteladas o de convivencia.
- 8. Desarrollar con ONG programas de atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias que tienen a su cargo personas con discapacidad.

- MUJERES

- 1. Aprobar el Proyecto de la Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 2. Desarrollar la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a través de:
 - 2.1 El Fondo para la Asistencia Social Integral Contra la Violencia de Género.
 - 2.2 Las ayudas sociales del Articulo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 3. Aprobar el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 4. Desarrollar y mantener el sistema de teleasistencia para las víctimas de la violencia de género.
- 5. Desarrollar las actuaciones del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- 6. Desarrollar con ONG programas dirigidos a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones: violencia de género, tráfico con fines de explotación sexual (prostitución) y delitos contra la libertad sexual.
- 7. Desarrollar actuaciones para favorecer la Igualdad de Género en materia de Sociedad de la Información y dentro del marco del Plan Avanza.
- 8. Facilitar la movilidad de las funcionarias públicas que sean víctimas de violencia de género, cuando debido a dicha violencia se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo que vienen desempeñando ya sea de manera temporal o permanente.

- JÓVENES

- 1. Desarrollar las actuaciones y medidas contenidas en el Plan Interministerial de Juventud 2005-2008.
- 2. Desarrollar el Programa Joven del Plan de Vivienda 2005-2008, a través de:
 - 2.1 Facilitar el cambio de vivienda protegida, desde una más pequeña a otra más grande cuando cambien las circunstancias personales sin tener que devolver las ayudas.
 - 2.2 Aumentar la cuantía de la ayuda a la entrada para jóvenes de hasta 35 años con ingresos de hasta 3,5 veces el IPREM.
 - 2.3 Crear un programa específico de vivienda joven en arrendamiento.
 - 2.4 Promover convenios específicos con las administraciones públicas y otras instituciones para promover viviendas jóvenes en arrendamiento, allí donde exista una demanda mayor de vivienda para jóvenes.
- 3. Promover actuaciones dirigidas a apoyar la emancipación de los jóvenes, aumentando su grado de autonomía personal y su integración social, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.
- 4. Desarrollar con ONG actuaciones que promuevan la convivencia entre los y las jóvenes a través de la educación en valores, la promoción de la participación social de los y las jóvenes y al desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre y que

fomenten la adquisición de hábitos de vida saludable y de educación medioambiental.

- INFANCIA

- 1. Aprobar y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009.
- 2. Desarrollar programas experimentales para la prevención, detección, atención y rehabilitación del maltrato y la explotación infantil desde las administraciones públicas, así como en colaboración con las ONG.
- 3. Potenciar el Observatorio de Infancia como sistema compartido de información entre las administraciones públicas y las ONG en el ámbito de infancia.
- 4. Impulsar medidas para la mejora de las prácticas en adopción y acogimiento familiar de menores.
- 5. Favorecer el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores infractores desde las administraciones públicas, así como en colaboración con las ONG.
- 6. Desarrollar estrategias comunes a través de las corporaciones locales y del movimiento asociativo que favorezcan la mejora de la calidad de vida de la infancia, con especial incidencia en zonas rurales, en atención a los ámbitos sociales, culturales, medioambientales, etc.
- 7. Desarrollo de las actuaciones y medidas contenidas en el II Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia 2006-2009.

- FAMILIAS

- 1. Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral a través de:
 - 1.1 Impulsar el desarrollo de programas y medidas legislativas y sociales en materia de horarios laborales y de permisos y licencias por cuidado de hijos.
 - 1.2 Aumentar y mejorar la oferta de servicios de calidad a menores de 3 años.
- 2. Promover el desarrollo de programas de apoyo e intervención en las familias en situaciones especiales desde las Administraciones Públicas y en colaboración con ONG.
- 3. Desarrollar programas de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.
- 4. Potenciar los programas de orientación y mediación familiar y puntos de encuentro desde Administraciones y en colaboración con ONG.
- 5. Avanzar en el establecimiento de criterios de calidad en el desarrollo de los servicios de orientación, mediación familiar y puntos de encuentro.
- 6. Mejorar la pensión de orfandad en familias numerosas o en familias sin vínculo matrimonial.

7. Reconocer la pensión de viudedad en "parejas de hecho" con hijos o dependencia económica del fallecido.

- POBLACIÓN GITANA ESPAÑOLA

- 1. Desarrollar proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano en colaboración con Comunidades Autónomas.
- 2. Desarrollar actuaciones en relación con la igualdad de trato y de oportunidades, la formación y el intercambio de información y buenas prácticas sociales.
- 3. Desarrollar planes específicos para la población gitana por las Comunidades Autónomas.
- 4. Realizar una encuesta nacional sociodemográfica sobre la población gitana, así como un estudio sobre sus condiciones de salud.
- 5. Elaborar un Mapa sobre vivienda y comunidad gitana en España.
- 6. Desarrollar programas de inserción laboral y de inserción social en colaboración con las ONG.
- 7. Constituir y desarrollar las funciones del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
- 8. Crear el Instituto de Cultura Gitana para el desarrollo y la promoción de la historia, la cultura y la lengua gitanas.

- EMIGRANTES

- 1. Mantener las pensiones asistenciales para retornados y no retornados a través de:
 - 1.1 Pensiones asistenciales por ancianidad a los emigrantes retornados.
 - 1.2 Pensiones asistenciales por ancianidad para emigrantes en el exterior.
 - 1.3 Prestaciones económicas a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad como consecuencia de la Guerra Civil.
- 2. Impulsar programas de atención social para situaciones de especial necesidad de migrantes retornados a través de:
 - 2.1 Ayudas para migrantes, retornados, sus familias y entidades que trabajen en favor de estos colectivos.
 - 2.2 Subvenciones a ONG con cargo a la asignación tributaria del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas para programas de asistencia a emigrantes españoles retornados.
- 3. Promover actuaciones dirigidas a su inserción en el mercado de trabajo mediante ayudas que faciliten su retorno cofinanciadas y no cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- 4. Garantizar la cobertura de la asistencia sanitaria a los emigrantes españoles residentes en el exterior.

- PERSONAS SIN HOGAR

- 1. Desarrollar programas de acogida y alojamiento de media y larga estancia en centros que desarrollen actividades de acompañamiento social que superen la asistencia básica de alojamiento y manutención y realicen acciones complementarias o lleven a cabo medidas de inserción social y laboral, a desarrollar con ONG.
- 2. Subvencionar programas dirigidos al establecimiento de equipos multidisciplinares ambulantes de atención social en la calle, a desarrollar con ONG.
- 3. Realizar un estudio sobre usuarios de centros de acogida y albergues.
- 4. Identificar buenas prácticas y modelos de gestión para la atención a las personas sin hogar, con la realización de un Seminario sobre estos temas.

- PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS

- 1. Desarrollar programas de inserción socio-laboral dirigidos a internos en tercer grado y liberados condicionales.
- 2. Cofinanciar redes de recursos para la atención de personas sometidas a medidas de seguridad, suspensión de la pena y reglas de conducta del Código Penal mediante la disposición de plazas de internamiento para los diferentes programas y reglas: Internamiento para tratamiento de toxicomanías, internamiento en centros educativos especiales, tratamiento ambulatorio de toxicomanías o cursos educativos, formativos, de educación sexual, de formación vial y malos tratos.
- 3. Propiciar plazas de acogida para los liberados condicionales que no tengan acogida familiar y padezcan una enfermedad grave incurable y plazas en centros educativos especiales para los liberados condicionales que requieran una atención específica psico-médica.
- 4. Realizar, en colaboración con ONG, programas de atención sanitaria y rehabilitación de internos drogodependientes, enfermos de SIDA y de otras enfermedades.
- 5. Colaborar con la Federación Española de Municipios y Provincias para trabajo en favor de la comunidad y arresto de fin de semana, así como desarrollar con ONG programas para la colaboración en el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión.
- 6. Desarrollar programas para niños y madres en centros penitenciarios: actuaciones lúdico-educativas para niños, estimulación precoz para el desarrollo motor y cognitivo y el desarrollo sensorial y emocional de los niños, promoción de las relaciones materno-filiales y desarrollo de las mujeres madres en el entorno familiar y social, y creación de escuelas de verano para reforzar la educación infantil.

4. GOBERNANZA

Proceso de elaboración del PNAin 2006-2008

Siguiendo las recomendaciones del **método abierto de coordinación**, en España se ha tenido en cuenta la configuración actual del modelo de políticas y acciones y la descentralización de competencias, en materia de política social, entre las diferentes Administraciones Públicas.

De nuevo ha sido el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, quien ha liderado este proceso, propiciando una participación y coordinación más activa y directa de todos los actores implicados, públicos y privados, incluyendo los propios afectados, en las actuaciones y planteamientos a favor de la integración e inserción social.

El proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008 (PNAin) fue iniciado de manera simultánea al seguimiento y evaluación del Plan anterior, puesto que muchas de sus actuaciones, en aras de una mayor eficacia y operatividad, se han continuado, ampliado y adecuado al nuevo Plan.

Las fases de trabajo han sido las siguientes:

Dada la diversidad de actores con competencias y responsabilidades en el campo de la lucha contra la exclusión social, la recogida, clasificación e integración de toda la información sobre las actuaciones que se vienen realizando y las previsiones de futuro de los diferentes agentes, sigue suponiendo un valor añadido al conjunto de los objetivos del Plan.

El proceso de recogida de información se inició a comienzos de ejercicio, tras la remisión de una ficha modelo a todas las Administraciones Públicas competentes e implicadas en esta tarea.

Simultáneamente se han mantenido contactos permanentes con la mayoría de los agentes participantes, lo que ha permitido el intercambio de opiniones y una mejor comprensión de los objetivos y contenidos a integrar en el Plan.

Con todas las aportaciones procedentes de los distintos actores, se elaboró un primer borrador, que fue remitido a todos ellos para aportaciones y observaciones. En este proceso se consultó también a las organizaciones sindicales y empresariales. Así mismo, este borrador ha sido debatido en distintos órganos de coordinación y cooperación política, Consejo Estatal de ONG de Acción Social y a las ONG del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

Respecto a la participación del Tercer Sector, se ha llevado a cabo la potenciación y apoyo estratégico a las ONG como agentes proactivos para la inclusión social a través del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, el cual ha creado un Grupo de Trabajo sobre Inclusión Social y Empleo con el objetivo de participar en los Planes Nacionales de Acción para la

Inclusión Social, tanto en el seguimiento y evaluación, como en la realización de propuestas para la elaboración de medidas.

Personas en Situación de Pobreza y Exclusión Social

El Grupo de Trabajo sobre Inclusión Social y Empleo del Consejo Estatal de ONG, siguiendo las pautas de la Comisión Europea en cuanto a la importancia de contar con "la participación e implicación efectiva de los propios afectados", propuso a las organizaciones que representa mantener contactos y generar debates sobre la inclusión social en sus reuniones con los propios usuarios.

Con este motivo, se realizaron diversos seminarios organizados por EAPN España, en colaboración con algunas Comunidades Autónomas y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al objeto de obtener información sobre el conocimiento de los propios afectados sobre los PNAin y sus opiniones y criterios sobre la Estrategia española en esta materia, ascendiendo la totalidad de participantes en las mismas a unas 500 personas de diferentes grupos en situación o riesgo de exclusión social. Su participación se ha concretado mediante talleres, seminarios, reuniones individualizadas, encuentros, debates y plenos, habiéndose materializado las conclusiones de todas estas actividades en las medidas propuestas en el presente Plan.

Coordinación Política

La participación y colaboración de las Administraciones Públicas planteada desde el impulso y la mejora de la coordinación interadministrativa, se ha realizado a través de:

La Administración General del Estado por medio de:

La Comisión Interministerial del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, compuesta por representantes de los departamentos ministeriales con competencia en materia de inclusión social (Presidencia, Trabajo y Asuntos Sociales, Asuntos Exteriores y Cooperación, Justicia, Economía y Hacienda, Interior, Vivienda, Educación y Ciencia, Administraciones Públicas, Sanidad y Consumo, Medio Ambiente, Cultura e Industria, Turismo y Comercio), que han participado tanto en las tareas destinadas a la evaluación del Plan anterior, como en la elaboración del presente.

Así mismo, se han celebrado reuniones de trabajo bilaterales entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el resto de los Departamentos Ministeriales implicados.

Las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla:

La Comisión Especial para el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, (creada en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales) en el que están representados los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Vivienda, Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia , las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Las Corporaciones Locales:

Han participado a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en la Comisión Especial para el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

Además, en el Grupo de Trabajo de Indicadores para el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social participan los ministerios implicados, el Instituto Nacional de Estadística, las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Movilización e implicación de los agentes

El desarrollo del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social necesitará de la participación y coordinación de los agentes implicados en el cumplimiento de los objetivos y las medidas expuestas en el mismo y que vendrá dado por la realización de actividades como las que a continuación se describen:

- Promover en el Parlamento español el debate sobre la exclusión social en España y las líneas básicas de actuación en esta materia.
- Culminar el proceso de implantación de Planes de Inclusión Social por las Comunidades Autónomas así como de revisión y actualización de los planes vigentes.
- Desarrollar Planes de Inclusión Social por las Corporaciones Locales y mejorar los procesos de trabajo con la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Sensibilización, difusión y debate sobre la exclusión social, con actuaciones dirigidas a la divulgación del PNAin.
- Mejorar la participación de los Agentes Sociales en la elaboración, seguimiento y evaluación del PNAin.
- Implicación de los afectados en los programas de inclusión social, desarrollando actividades y foros de debate.
- Realización de estudios e investigaciones con el fin de mejorar el conocimiento de la situación de la exclusión social:
 - Desarrollo de una investigación-acción sobre la participación de personas en situación de pobreza y exclusión social.
 - Elaboración de una guía metodológica para la participación de personas en situación de exclusión social y pobreza.
 - Realización de un estudio sobre empleo y exclusión social.
 - Realización de un estudio sobre la pobreza infantil en España.
 - Establecer las bases técnicas y estadísticas para la elaboración de un informe periódico sobre pobreza y exclusión social en España.
- Mejorar la formación y reciclaje profesional de los trabajadores implicados en políticas de ámbito social de las Administraciones Públicas.

- Incentivar la participación de las empresas en programas y actuaciones que favorezcan la inclusión y la cohesión social, fomentando la responsabilidad social de las mismas.
- Desarrollar acciones formativas de difusión y fomento de la economía social y la responsabilidad social de las empresas.
- Promover la celebración del 17 de octubre, Día Internacional para Erradicación de la Pobreza, con el fin de dar visibilidad a las situaciones de exclusión social y a las políticas para su erradicación.
- Promover actuaciones de apoyo a la declaración del año 2007 como el año europeo de igualdad de oportunidades para todos.

Supervisión y evaluación

El seguimiento y la evaluación del PNAin tomará en consideración la distribución territorial de competencias administrativas sobre las diferentes áreas que aparecen reflejadas en el PNAin, lo que hace que el proceso de supervisión y evaluación sea muy complejo.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales centraliza la información sobre el desarrollo y cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan.

La evaluación es un proceso de mejora permanente, siendo el instrumento esencial el Grupo de Trabajo de Indicadores constituido por técnicos de Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los Ministerios de Vivienda, Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo y el Instituto Nacional de Estadística (INE). Su objetivo es continuar en la construcción de un sistema de información con todos los actores implicados que permita la evaluación del Plan.

Este sistema de información estará basado en la recogida sistemática y periódica de un conjunto de datos que puedan ser analizados estadísticamente de acuerdo con los criterios estandarizados de monitorización (indicadores de esfuerzo y resultado). Los indicadores son un elemento esencial en el método abierto de coordinación, ya que ayudan a supervisar los progresos en el logro de los objetivos comunes y a medir los retos futuros.

De manera especial, se abordará la sistematización, seguimiento y evaluación de la información sobre las redes de atención social en España.

Además se viene trabajando con las ONG para mejorar la participación de las mismas mediante los procedimientos acordados en el Consejo Estatal de ONG de Acción Social. Para ello, se realizará un seminario con ONG para evaluar el PNAin 2006-2008 y elaborar propuestas para el nuevo ciclo de Planes, teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación de la pobreza y la exclusión social en España y su distribución territorial.

El conjunto de información obtenida servirá para elaborar el informe de evaluación del Plan, que es sometido a los órganos de seguimiento y evaluación en el que participan todos los agentes implicados y que a continuación se indican.

- El Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
- La Comisión Especial para el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, creada en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.
- La Comisión Interministerial del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

5. PRESUPUESTO

Estimación esfuerzo pres	upuestario del PN	Ain 2005-2006 (III	PNAin) y 20	06-2007 (VI PNAin).	Euros
	Año 2004 (Base)	Año 2005	Variación 04-05 Rev (%)	Años 2006-2007 (Estimado)	Incremento medio acum. 2006-2007 respecto de 2005 (en %)
Acceso al empleo	1.248.989.432	1.321.506.457	5,8	2.861.644.540	5,7
Garantía de recursos	11.675.058.702	12.157.250.158	4,1	27.645.744.893	8,9
Educación	2.074.716.960	2.323.840.024	12,0	6.082.918.093	17,0
Población Inmigrante	140.764.433	269.256.088	91,3	745.935.490	21,7
Atención a la Dependencia	0	50.000.000	-	1.000.000.000	300,0
Salud	435.307.656	458.803.819	5,4	1.085.856.740	10,1
Servicios Sociales	750.232.208	778.552.268	3,8	1.650.723.060	4,0
Vivienda	796.536.393	1.076.509.220	35,1	3.347.800.679	33,2
Justicia	19.467.890	29.582.610	52,0	62.620.350	5,4
Inclusión en la Sociedad de la Información	14.653.222	22.459.210	53,3	127.622.946	71,3
Personas Mayores	640.528.155	780.722.680	21,9	1.877.422.095	13,1
Personas con discapacidad	1.234.461.953	1.368.500.398	10,9	3.361.891.140	14,3
Mujeres	142.625.199	156.696.177	9,9	350.364.087	7,3
Jóvenes	396.981.849	518.893.676	30,7	1.316.011.101	14,5
Infancia	276.501.451	294.779.914	6,6	643.891.298	6,2
Acciones de apoyo a la familia	1.157.192.563	1.321.516.655	14,2	3.072.496.202	9,5
Población gitana española	45.711.346	46.634.111	2,0	102.000.755	6,0
Emigrantes	55.681.644	89.770.300	61,2	258.343.313	21,9
Personas sin hogar	22.930.982	25.731.028	12,2	61.831.529	12,8
Reclusos y exreclusos	52.822.643	49.945.774	-5,4	110.857.958	7,0
Movilización agentes	195.013.455	258.339.705	32,5	827.381.907	35,9
Total	21.376.178.136	23.399.290.272	9,5	56.593.358.178	13,2

6. INDICADORES

INDICADORES DEL IV PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Información de contexto

Información de contexto			2003			2004			2005		1
INDICADORES EUROPEOS	Especific.	TOT V M		тот	v	M	тот	v	M	FUENTE	
Distribución de la renta S80/20: relación entre el 20% de renta más alta, en la distribución de la renta, y el 20% de renta más baja.			5,0			5,1			-		ECPF 2003 y ECV 2004
Coeficiente de Gini: Relación entre las partes acumulativas de la población distribuida según su renta y las partes acumulativas del total de su renta.			31,4			30,7			-		ECPF 2003 y ECV 2004
Cohesión regional: Coeficiente de variación de las tasas de empleo (NUTS nivel 2) con población de referencia de edad entre 16 y 64 años.			8,7			9,0			8,6		EPA, INE IITrim
Esperanza de vida al nacimiento: número de años que una persona puede	al nacimiento	-	76,4	82,9	-	76,7	83,2	-	77,13	83,72	INE. 2003 y 2004 Estadísticas Observadas y 2005
esperar vivir, a partir de 0.	a los 65 años	-	16,8	20,7	-	17,0	20,9	-	17,48	21,37	Proyectadas.
Esperanza de vida saludable	al nacimiento	-	66,8	70,2	-	-	-	-	-	-	Eurostat
Esperanza de vida saludable	a los 65 años	-	11,3	12,5	-	-		-	-	-	Eurostat
Tasa de renta baja en un momento determinado x: Año base x-3		11,1	10,9	11,3	-	-	-	-	-	-	ECPF
	Total	21,8	20,8	22,8	25,0	24,2	25,9	-	-	-	
Tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales: Tasa de renta	Menos de 16 años	21,1	-	-	29,0	-	-	-	-	-	
baja relativa en la que la renta se calcula	con 16 o más años	21,9	20,9	22,9	24,3	23,0	25,6	-	-	-	ECPF 2003 y ECV 2004
incluyendo pensiones de jubilación y supervivencia.	16-64 años	18,7	18,3	19,1	22,3	21,6	23,0	-	-	-	
	65 y más años	31,3	29,2	33,0	32,3	29,4	34,5	-	-	-	
	Total	40,2	37,8	42,6	41,3	39,5	43,1	-	-	-	
Tasa de riesgo de pobreza antes de transferencias sociales: Tasa de renta	Menos de 16 años	25,3	-	-	32,2	-	-	-	-	-	DODD 4004 V
baja relativa en la que la renta se calcula excluyendo pensiones de jubilación y	con 16 o más años	42,3	39,9	44,7	43,0	40,6	45,3	-	-	-	ECPF 2003 y ECV 2004
supervivencia.	16-64 años	28,5	26,4	30,6	32,4	31,0	33,7	-	-	-	
	65 y más años	82,6	83,2	82,1	84,9	85,7	84,4	-	-	-	

Fomento del acceso al empleo

			2003			2004			2005		
INDICADORES EUROPEOS	Especific.	тот	V	M	тот	v	M	тот	v	М	FUENTE
Tasa de paro de larga duración: Porcentaje de parados que llevan 1 año o más en búsqueda de empleo sobre el total de la población activa.		4,1%	2,6%	6,4%	3,9%	2,5%	6,0%	2,7%	1,7%	4,0%	EPA, INE IITrim
Personas que viven en hogares en los que no trabajan ninguno de sus miembros: Proporcion de niños de edad comprendida entre 0 y 17 años que viven en hogares dónde no trabaja ningún miembro.	De 0 a 17 años	7,9		,	8,0	-	,	7,5	-		EPA, INE IITrim
Personas que viven en hogares en los que no trabajan ninguno de sus miembros: Proporción de personas de 18 a 59 años que viven en hogares en los que no trabaja ninguno de sus miembros, sobre el total de población del mismo grupo de edad. (Los estudiantes de 18 a 24 años que viven en hogares de sólo estudiantes no se contabilizan en numerador ni denominador).	De 18 a 59 años	6,1	-	-	6,3	-	-	5,6	-		EPA, INE IITrim

			2003			2004			2005		
INDICADORES NACIONALES	Especific.	тот	V	M	тот	V	M	тот	v	M	FUENTE
Tasa total de paro: número de individuos en paro en proporción al total de población activa		12,0	8,7	16,9	11,5	8,6	15,7	10,2	7,8	13,6	INE. EPA (I Trim)
Fomento del empleo en el Sistema Público de Servicios Sociales. (Plan Concertado).			-		26.053	-	-	-	-		MTAS. Memoria del Plan Concertado (Datos 2004 Provisionales)

Garantía de recursos económicos mínimos

			2003			2004			2005		
INDICADORES EUROPEOS	Especific.	тот	v	М	тот	v	M	тот	v	M	FUENTE
	Total	18,8	17,7	19,8	19,9	19,0	20,8	-	-	-	
Tasa de riesgo de pobreza después	Menos de 16 años	18,5	-	-	24,3	-	-	-	-	-	
de las transferencias desglosada por	De 16 a 24 años	20,5	19,5	21,6	19,1	17,8	20,5	-	-	-	
edad y sexo: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es	De 25 a 49 años	13,8	13,3	14,3	15,6	14,9	16,4	_	-	-	
inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente por debajo de la línea de pobreza.	De 50 a 64 años	16,3	15,9	16,6	16,6	16,3	16,8	_	_	_	ECPF 2003 y ECV 2004
	65 y más años	28,2	25,6	30,3	29,6	26,7	31,8	_	_	_	
Umbral de riesgo de pobreza	,	PPS	Eur		PPS	Eur		PPS	Eur	ros	
(valores ilustrativos): Valor del umbral de renta baja (60% de la renta mediana		7.171,9	5.92		7.253,5	6.27		-			
nacional equivalente), en Paridades de Poder de Compra (PPC) y euros:	persona Hogares de 2 adultos	15.060,9	12.4		15.232,4	13.1	85.2	_			
Persistencia de renta baja: Personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente en el año n y durante (al menos) dos de los años n-1, n-2 y n 3.					No se disp	oondrá de se 2009					ECV 2009
Desfase relativo de la renta baja	Total	22,3	23,1	20,7	24,6	25,8	23,7	-	-	-	
mediana: diferencia entre la renta media de las personas con renta baja y el umbral de renta		17,9 22,7	22,7	22,9	26,0 26,7	26,8	26,7	-	-	-	ECPF 2003 y ECV 2004
baja expresada en porcentaje del umbral de renta baja.	65 y más años	21,9	25,7	18,0	20,7	24,0	19,7	-	-	-	
	Todos	18,8	17,7	19,8	19,9	19,0	20,8	-	-	-	
	Sin hijos dependie	ntes a cargo:									
	Todos	19,4	17,0	21,6	18,9	16,9	20,9	-	-	-	
	Una persona < 65 años sin hijos dependientes a cargo	16,3	15,2	17,2	23,2	22,8	23,7	-	-	-	
	Una persona de 65 o más sin hijos dependientes a cargo	43,3	19,7	50,3	51,8	38,6	55,4	,	-	-	
	Una persona sola sin hijos dependientes a cargo	34,0	17,4	41,1	38,7	27,5	45,7	-	-	-	
	2 adultos, al menos 1 de 65 años o más sin hijos dependientes a cargo	28,4	29,4	27,4	29,9	31,2	28,8	-	-	-	
Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias desglosada por tipo de hogar: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total	menores de 65 años	10,7	10,0	11,5	12,4	12,8	12,1	,	-	-	ECPF 2003 y ECV 2004
equivalente es inferior al 60% de la renta	Otros hogares sin hijos dependientes a cargo	12,5	12,0	13,0	11,3	10,7	11,9	-	-	-	
	Con hijos dependi	entes a cargo	:								
	Todos:	18,2	18,4	18,1	22,7	22,6	22,8	-	-	-	
	1 adulto con al menos 1 hijo dependiente a cargo	24,2	27,8	22,8	40,3	42,2	39,3	1	-	-	
	2 adultos con 1 hijo dependiente a cargo	12,3	12,2	12,4	14,4	14,4	14,4	-	-	-	
	2 adultos con 2 hijos dependientes	13,8	13,5	14,2	24,4	24,5	24,2	-	-	-	
	2 adultos con 3 o más hijos dependientes a cargo	35,3	37,2	33,6	39,0	40,6	37,5	-	-	-	
	Otros hogares con hijos dependientes a cargo	21,5	22,3	20,7	21,8	21,0	22,5	-	-	-	

_			2003			2004			2005		
INDICADORES EUROPEOS	Especific.	TOT	v	M	TOT	v	M	TOT	v	M	FUENTE
	WI=0 (Sin Hijos Dep)		-	-	47,6	-	-	-	-	-	
	0 ≤ WI ≤1 (Sin Hijos Dep)	-	-	-	14,6	-	-	-	-	-	
Tasa de riesgo de pobreza en población con empleo: Porcentaje de	WI=1 (Sin Hijos Dep)	1	-	-	7,2	-	-	-	-	-	
personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta		1	-	-	67,6	-	-	1	-	-	ECV 2004
mediana nacional equivalente según intensidad	0 ≤ WI ≤ 0,5 (con hijos dep)	-	-	-	56,6	-	-	-	-	-	
de trabajo (WI).	0,5 ≤ WI ≤1 (con hijos dep)	1	1	-	25,8	-	-	1	-	-	
	WI =1 (con hijos dep)	-	-	-	10,7	-	-	-	-	-	
Tasa de riesgo de pobreza después	Todos	18,8	17,6	19,9	19,1	17,7	20,5	-	-	-	
de transferencias desglosada por situaciones profesionales más	Ocupados	9,5	10,3	8,3	10,8	12,2	8,5	-	-	-	
frecuentes: Porcentaje de personas de 16	Parado	32,8	38,1	27,7	40,1	50,1	32,7	-	-	-	ECPF 2003 y ECV 2004
años o más que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta	Retirado	23,0	25,5	17,0	24,7	26,1	21,8	-	-	-	
mediana nacional equivalente.	Otra inactividad	26,9	23,5	27,6	30,2	27,1	31,0	-	-	-	
Tasa de riesgo de pobreza después de las transferencias desglosada por situación en cuanto a la vivienda:		18,1	17,0	19,1	18,6	-	-	-	-	-	ECPF 2003 y ECV
Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente.	Alquiler	24,5	23,5	25,3	30,5	-	-	-	-	-	2004
Distribución en torno ar ambrar de	40% de la mediana	5,7	5,5	5,9	7,4	7,2	7,5	-	-	-	
renta baja: Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente es inferior al 40, 50 y 70% de la renta mediana	50% de la mediana	11,2	11,0	11,4	12,8	12,5	13,1	-	-	-	ECPF 2003 y ECV 2004
nacional equivalente.	70% de la mediana	27,0	25,8	28,2	27,4	26,3	28,5	-	-	-	

			2003			2004			2005]
INDICADORES NACIONALES	Especific.	тот	v	M	тот	v	M	тот	v	M	FUENTE
	Complemento de garantía de pensiones mínimas (contributivas)	2.310.574	-	-	2.217.513	-	-	2.197.914	-	-	Registros Adtvos. MTAS. Datos a 31 de diciembre
	Pensiones no contributivas	488.347	-	-	488.472	-	-	484.508	-	-	MTAS. AEL
	Pensiones del SOVI	359.708	-		349.550	-	-	367.640	-	-	MTAS. BEL y AEL
	Pensiones asistenciales para ancianos y enfermos	42.665	-	-	38.628	-	-	33.101	-	-	MTAS. BEL y AEL
prestaciones sociales desagregado	Prestaciones económicas de la LISMI (garantía de ingresos mínimos)	56.868	-		49.878	-	-	43.537	-	-	MTAS. AEL
por principales prestaciones mínimas: (media anual)	Prestaciones familiares por hijo a cargo no contributivas (A partir de 2004 todas son no contributivas).	161.363	-	-	694.075	-	-	682.904	-	-	MTAS. AEL
	Renta activa de inserción	16.325	4.682	11.643	39.253	10.288	28.965	49.700	-	-	MTAS. AEL BEL
	Subsidio de desempleo (Incluye renta agraria y no incluye subsidios eventuales agrarios)	357.886	175.100	182.786	362.733	172.904	189.830	367.200	-	-	MTAS. AEL BEL
Gasto realizado en Prestaciones Sociales mínimas	Cuantía de gasto en prestac.soc. en dinero sometidas a condición de recursos (millones euros)	11.553,1	-	•	12.087,1	-	-	12.914,8	-	-	INE. SEEPROS
	Porcentaje del PIB de ese mismo gasto. (Base 2000)	1,48%	-	•	1,44%	1	-	1,43%	1	-	
Tasa de pobreza de personas por debajo del 15% de la renta mediana nacional equivalente	% de Población	0,6	0,7	0,6	1,5	1,6	1,4	-	1	-	ECPF 2003 y ECV 2004
Número de beneficiarios de Rentas Mínimas de Inserción		97.370	-	-	96.839	-	-	100.835	-	-	MTAS: Datos recogidos de CC.AA
Gasto en rentas mínimas de inserción		2	296.275.013		3	28.503.972		35	9.295.918		MTAS: Datos recogidos de CC.AA

Educación con equidad

			2003			2004			2005		
INDICADORES EUROPEOS	Especific.	тот	v	M	тот	v	M	тот	v	M	FUENTE
Personas que han abandonado la enseñanza prematuramente y no siguen ningún tipo de educación o formación: Proporción de la población de entre 18 y 24 años que han alcanzado el nivel 2 CINE, o un nivel inferior, y no siguen ningún tipo de enseñanza o formación		30,8	36,7	24,6	31,1	37,8	24,1	30,3	36,0	24,5	EPA, INE (2ª Trim)
	25-64	55,5	55,3	55,7	53,3	53,4	53,2	50,3	50,5	50,0	
Personas con bajos niveles		39,3	43,1	35,3	37,1	41,4	32,7	35,7	40,5	30,6	1
educativos: tasa de obtención del nivel 2 CINE, o un nivel inferior, en la educación		51,0	52,0	50,0	48,6	49,9	47,4	45,3	46,5	44,1	EPA, INE (2ª Trim)
para adultos, por grupos de edad y sexo.	45-54	65,3	62,0	68,5	62,7	59,9	65,5	57,7	55,5	60,0	1
	55-64	77,4	73,7	80,8	74,7	71,9	79,3	72,5	68,2	76,6	1
Alumnos con bajo nivel de lectura: alumnos mayores de 15 años con bajo rendimiento en lectura			21,1			-			-		PISA

_			2002/03			2003/04			2004/05		
INDICADORES NACIONALES	Especific.	TOT	V	M	TOT	v	M	TOT	v	M	FUENTE
Tasa de idoneidad: Proporción del		85,3	82,4	88,2	85,0	82,1	88,0	84,3	81,6	87,2	MEC. Estadísticas de
alumnado de la edad considerada que se encuentra matriculada en el curso	14 años	71,6	65,6	77,9	70,1	64,3	76,2	68,8	63,1	74,8	las enseñanzas no universitarias. Datos 04/05
teórico correspondiente por sexo	15 años	60,3	54,0	66,9	59,4	53,0	66,0	58,4	52,2	64,9	provisionales
Gasto por alumno en centros públicos (metodología OCDE, euros	Educación Primaria	3.884	-	-	-	-	-	-	-	-	MEC. Estadística de Gasto Público en
utilizando PPA)	Educación Secundaria	5.225	1	-	1	-	-	-	-	-	Educación.
Gasto realizado: % del gasto público en educación respecto al PIB			4,5			4,4			4,4		MEC. Estadística de Gasto Público en Educación.

Integración social de los Inmigrantes

			2003			2004			2005		
INDICADORES NACIONALES	Especific.	тот	v	M	тот	v	М	тот	v	M	FUENTE
	Ed. infantil	4,7	4,7	4,7	5,8	5,8	5,8	6,0	6,0	6,0	MEC. Estadísticas de
Porcentaje de alumnado extranjero	Ed. Primaria	5,4	5,4	5,3	7,0	7,0	7,1	8,0	8,0		las enseñanzas no universitarias. Datos 04/05
	E.S.O.	4,3	4,2	4,3	5,7	5,7	5,8	6,7	6,7	6,8	provisionales
N° de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral		924.805	594.426	330.355	1.048.230	668.559	379.652	1.461.140	892.807	568.315	MTAS (B.E.L.)
Gasto realizado en Prog. de Atención a Inmigrantes.			124.489.226		1	40.764.433		26	9.256.088		MTAS y CCAA

Otras medidas de acceso a todos los recursos

			2003			2004			2005		1
INDICADORES NACIONALES	Especific.	тот	V	M	тот	V	М	тот	V V	M	FUENTE
Porcentaje de población cubierta por un seguro de asistencia sanitaria público			-			99,5			-		Ministerio de Sanidad y Consumo. ENS
Tasa de incidencia de SIDA por millón de habitantes		52,7	-	1	47,0	1	1	,	-	-	MSC. Registro Nacional de SIDA
Gasto realizado: Porcentaje del gasto público en salud con respecto al PIB.			5,4			5,4			-		Ministerio de Sanidad y Consumo
Número de usuarios de la red pública de servicios sociales de atención primaria: Nº de usuarios	número	3.969.860	-	-	4.285.399	-	-	-	-	-	MTAS. Memoria del Plan Concertado
atendidos en el Sistema público cofinanciando por el programa del Plan Concertado		10,3	-	-	10,7	-	-	-	-	-	(Datos 2004 Provisionales)

			2003			2004			2005]
INDICADORES NACIONALES	Especific.	тот	v	М	тот	v	M	тот	v	М	FUENTE
Gasto realizado en acceso a vivienda pública	Euros	925.985.445			1.161.783.964			1.562.875.925			Ministerio de la Vivienda y CC.AA.
Porcentaje hogares con acceso a Internet.		25,2			30,9			36,0			INE. TIC-H.
Gasto realizado en Programas de Atención a personas con Discapacidad		1.045.136.612			1.234.461.953			1.368.500.398			MTAS, CC.AA.y ONCE
Número denuncias de mujeres por malos tratos por el cónyuge o análogo (ex cónyuge, compañero sentimental, novio o ex novio)		50.088			57.527			59.758			Instituto de la Mujer. Elaboración realizada con datos del Ministerio del Interior.
Menores infractores: Expedientes incoados a menores en Fiscalía año 2003. Exptes de control de ejecución en 2005		27.857	-	-	-	-	-	17.966	-	-	Memoria de la Fiscalía General del Estado
Número de medidas de protección a menores: Altas en medidas de protección (tutela, acogimiento residencial y familiar)	Tutelas	5.973	-	-	5.784	-	-	-	-	-	MTAS. Estadística Básica de Protección a la infancia. D.G.de las Familias y la Infancia, a partir de los datos recogidos de CC.AA
	Acogimiento residencial	8.703	-	,	8.958	-	-		,	-	
	Acogimiento familiar	3.113	-	1	3.306	-	-	1	-	-	
Gasto realizado en programas sociales a favor de la familia		990.319.799			1.157.192.563			1.321.516.655			MTAS y CC.AA.
Número de beneficiarios de programas de desarrollo gitano realizados por AA.PP	Proyectos integrales de Atención Gitanos	110.835	-	-	96.803	-	-		,	-	MTAS y CCAA (Datos 2004 Estimados.)
Gasto realizado en Programas de Atención de la Población Gitana Española	Todos los Proyectos Atención Gitanos	64.521.003			45.711.346			46.634.111			MTAS y CCAA
Gasto realizado en Prog. de Atención a emigrantes retornados.		899.146			55.681.644			89.770.300			MTAS y CCAA
Capacidad media diaria de la Red de Centros para Personas Sin Hogar		13.439	-	-	-	-	-	-	-	-	INE. EPSH 2003
Número Medio diario de usuarios de la Red para personas sin Hogar		9.784	-	-	-	-	-	-	-	-	INE. EPSH 2003

BEL: Boletín de Estadísticas Laborales CC.AA.: Comunidades Autónomas ECPF: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares ECV: Encuesta de Condiciones de Vida.

AEL: Anuario de Estadísticas Laborales

ENS: Encuesta Nacional de Salud EPA: Encuesta de Población Activa EPSH: Encuesta sobre las personas sin hogar INE: Instituto Nacional de Estadística

INEM: Instituto nacional de Empleo

LISMI: Ley de Integración Social del Minusválido

MSC.: Ministerio de Sanidad y Consumo

MTAS: Ministerio de Trabajo de Asuntos Sociales

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONCE: Organización Nacional de Ciegos de España

PIB: Producto Interior Bruto

PPA: Paridad del Poder Adquisitivo
SEEPROS: Sistema Europeo de Estadísticas de Protección Social

SIDA: Síndrome de inmunodeficiencia Adquirida

SOVI: Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez TIC-H: Encuesta de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares